

---

EL PAÍS

---

ECONOMÍA

---

# El Alto Tribunal lamenta no poder pronunciarse sobre las preferentes

La decisión del Santander de retirar el recurso impide al Supremo dictar jurisprudencia

---

EL PAÍS | Madrid | 9 MAY 2013 - 17:47 CET

5

**Archivado en:** Tribunal Supremo Participaciones preferentes Tribunales Fondos inversión Poder judicial Mercados financieros Justicia Finanzas

---

El Tribunal Supremo ha lamentado que el Banco Santander [haya retirado el recurso de casación](#) que presentó sobre las participaciones preferentes, ya que con ello ha impedido a los magistrados del alto tribunal sentar jurisprudencia sobre los procedimientos relacionados con estos productos financieros.

"La Sala (Civil) lamenta que tal decisión del recurrente le impida dictar una sentencia en la que fije criterios jurisprudenciales que sean útiles para resolver estos litigios, así como el tiempo y el esfuerzo empleados por los integrantes de esta Sala y de su Gabinete Técnico en estudiar y preparar el asunto", afirma el Alto Tribunal en un comunicado.

Con la retirada del recurso, el grupo presidido por Emilio Botín acepta la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, que declaró nula la venta de preferentes y le condenó a reintegrar a los compradores lo invertido. Su decisión, a su vez, avalaba la del Juzgado de Primera

Instancia de Mahón que estimó una demanda de un matrimonio contra la entidad por la venta de preferentes.

En dicha demanda, los afectados reclamaban al juez que declarase que la venta de preferentes "se hizo ocultando a los compradores el riesgo financiero que comportaba la operación o sin informarles del riesgo". Además alegaron la existencia de un vicio del consentimiento porque la entidad les había manifestado que los títulos serían reembolsables en cualquier momento y vencerían en septiembre de 2009, con el correspondiente abono, cuando, en realidad, la duración del contrato era perpetua o a voluntad de la entidad emisora.